



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 972

Ref.: EXP-2967/2025 (Concurso Cat. 2 - TPB –
Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales –
Departamento de Ingeniería)
BAHÍA BLANCA, 16 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 565/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional B del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), en el Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales del Departamento de Ingeniería;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Ingeniería mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Departamento de Ingeniería solicitan realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional B para cumplir funciones de Director/a del Laboratorio de Estudio y Ensayos de Materiales del Departamento de Ingeniería;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a del Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales del Departamento de Ingeniería. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.647.128,03 (Pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho con 03/00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse al Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales del Departamento de Ingeniería. Interno 3223.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *18 al 24 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *25 al 01 de octubre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *16 de octubre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Gustavo Ariel Albizua (Legajo 9869)*, *Rocío Peralta Ring (Legajo 15609)* y *Adrián Matías Urrestarazu (Legajo 11547)* y *Mónica Alicia Comeron (Legajo 8838)*, *Marcelo Daniel Failla (Legajo 6965)* y *Juan Manuel Moro (Legajo 12344)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores, a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular y a la agente *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y a A.T.U.N.S. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 972

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados de Técnico Mecánico.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 06:30 a 13:30 hs. con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.)
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.S. (Resolución R755/2018 y su anexo).
- Ley 24.521 de Educación Superior.
- Ley de Ética Pública N° 25.188
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos sobre el Protocolo de Actuación de Actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU N° 497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU -1093/2023).
- Conocimientos de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, manejo de herramientas de Google, Internet).
- RCP.

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo. Actitud positiva y proactiva hacia la innovación, simplificación y mejora continua. Persistencia en el logro de los objetivos.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo establecido por el artículo 50° del Decreto 366/2006.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimientos de la Ley 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.
- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento del Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Conocimientos de Inglés Técnico.
- Conocimientos para la resolución de problemas.
- Conocimientos para la planificación de actividades, incorporación de nuevas tareas y las acciones de capacitación que se requiera en cada caso.
- Conocimientos sobre buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad.
- Conocimientos del manejo de las siguientes máquinas y herramientas: torno, fresadora, limadora, rectificadora y mortajadora para realizar trabajo en ellas.
- Conocimientos sobre el manejo de las máquinas de ensayo: Máquina Universal Amsler, Prensa Amsler, Máquina Dorry, Máquina Los Ángeles.
- Conocimientos en el manejo de instrumental de medición y conocimiento en la interpretación de planos y croquis.
- Poseer conocimiento de soldadura eléctrica, tig, mig, y autógena con y sin aporte.
- Poseer conocimiento sobre mecanizado de piezas y muestras de ensayos en máquinas y herramientas.
- Poseer conocimientos sobre técnicas de mecanizado de probetas para los trabajos que se realizan en el Laboratorio, tanto para los trabajos prácticos de los alumnos como los trabajos de investigación.
- Poseer conocimientos de mantenimiento y reparación de equipamiento mecánico e hidráulico del tipo o semejante a los que poseen las máquinas de ensayo del Laboratorio.
- Poseer conocimiento sobre elementos de medición como calibre, micrómetros, comparador centesimal, tester y pinza amperométrica.
- Poseer conocimientos básicos en electricidad y electrónica.
- Conocimientos para poner en valor equipos propios y donados.
- Conocimientos para asesorar y llevar a cabo la construcción de equipos de ensayo para dictar clases.

Función:

Director/a del Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales del Departamento de Ingeniería.

Principales acciones a desarrollar:

- Entender en la coordinación de las tareas inherentes a la Dirección, así como la planificación de las actividades que tienen que ver con la Dirección a cargo del Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Establecer y planificar un conjunto de actividades (Proyecto de trabajo), determinar prioridades, tiempos y recursos de manera efectiva.
- Interacción con los distintos talleres y laboratorios dependientes del Departamento de Ingeniería.
- Interactuar con la Dirección Administrativa del Departamento de Ingeniería en la gestión de compras e insumos y con el coordinador/a académico/a para el funcionamiento de prácticas.
- Visión global y evaluación de las metas a corto y mediano plazo en relación con los objetivos a corto y largo plazo de las áreas de hormigón, metales, y tribología.
- Desarrollar estrategias para el ámbito de trabajo y para la organización.
- Transferir sus conocimientos y experiencia a su entorno laboral.
- Coordinar trabajos de mantenimiento de equipos.
- Entender en la administración, control y realización de la programación de trabajos de mantenimiento de equipos.
- Entender en la administración de los medios con que se cuentan tanto para ejecutar los trabajos como para disponer la adquisición de repuestos y materiales.
- Coordinar el mantenimiento y reparación del equipamiento mecánico e hidráulico del Laboratorio.
- Entender en el dimensionamiento de piezas mecánicas con calibres, micrómetros y comparador centesimal.
- Planificación de los trabajos que se canalizan a través del Laboratorio.
- Asesoramiento y supervisión en problemas de su incumbencia técnica.
- Asegurar que los distintos trabajos que se canalicen a través del laboratorio sean realizados en tiempo y forma.
- Mantener diálogo permanente y cordial con todo el personal y autoridades del Departamento Académico.
- Colaborar en tareas afines a su función principal, cuando así le fuera solicitado por el superior jerárquico.
- Implementar soluciones tecnológicas para mejorar la planificación y gestión logística, integrando los sistemas existentes con nuevas herramientas de seguimiento y control.
- Propender a la credibilidad técnica
- Entender y organizar las capacitaciones de inducción interna del personal a cargo.
- Perseverancia en la consecución de objetivos.
- Propender a la innovación y a la creatividad.
- Disponibilidad para la formación continua
- Entender en la ejecución de los proyectos y planes que le sean asignados, atendiendo a un cronograma anual diseñado en acuerdo con el superior jerárquico.
- Entender en la canalización y respuesta a las propuestas y requerimientos que surjan desde los distintos usuarios y proveedores
- Entender en elementos de medición como calibre, micrómetros, comparador centesimal, tester y pinza amperométrica
- Entender en tareas de electricidad y electrónica
- Entender en la puesta en valor equipos propios y donados
- Entender en el asesoramiento para llevar a cabo la construcción de equipos de ensayo para dictar clases
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.
- Participar, en la medida que le sea requerido y según la disponibilidad temporal, en la ejecución de trabajos y/o servicios encomendados por terceros al Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales, según lo establecido en la resolución CU-245/1993 o la normativa que en el futuro pueda reemplazarla.